

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 332 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carmen López López, contra la empresa “Gesvicam, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de incidente de fecha 3 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Que debo desestimar y desestimo la pretensión ejercitada en la presente ejecución de ampliar la misma respecto a la entidad de “Gesvicam Gestión de Cooperativas, Sociedad Limitada”.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación.

Así lo manda y firma doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gesvicam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.417/12)